

Los mencionados acuerdos de escisión fueron adoptados el día 28 de junio de 2001, en los términos previstos en el proyecto conjunto de escisión total y fusión de fecha 21 de junio de 2001 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de escisión total de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de escisión total y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión total a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 12 de Julio de 2001.—El Administrador único de «DNI 3 Creativos, Sociedad Anónima», los Administradores solidarios de «Prointel Inversiones, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Prointel, Sociedad Limitada».—43.315.

2.ª 14-8-2001

DRAGAPOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El abajo firmante, Pablo Martín Gutiérrez, Administrador único de la compañía «Dragapor, Sociedad Anónima» (NIF A-15.157.761) convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (polígono de La Gándara, parcela 79, 1.º, código postal 15407 de Ferrol), el día 7 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, para deliberar y decidir sobre el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión de la sociedad, aplicación del resultado y gestión de los Administradores, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los documentos contables, informe y Memoria a los que se refiere el punto único del orden del día.

Ferrol, 10 de agosto de 2001.—El Administrador único, Pablo Martín Gutiérrez.—43.887.

EDITORIAL EL SOCIALISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 1 de agosto de 2001, el accionista único de «Editorial El Socialista, Sociedad Anónima», Partido Socialista Obrero Español, tomó la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente:

Balance final de liquidación a 31 de julio de 2001

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
Administraciones públicas	249.167
Caja y Bancos	261.532
Total Activo	510.699

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	193.743
Reservas voluntarias	1.142.013
Resultados ejercicios anteriores	(11.700.172)
Resultado ejercicio	875.115
Total Pasivo	510.699

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador, Manuel Ramón Moreda Luna.—42.695.

EL MEJOR TIPO, S. L.

Anuncio de reducción de capital

Según dispone el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de accionistas de «El Mejor Tipo, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de agosto de 2001, acordó transformar la sociedad en limitada y, simultáneamente, reducir el capital por importe de 45.078,75 euros, mediante la reducción del valor de cada una de las participaciones en la cifra de 0,75 euros, con el fin de condonar dividendos pasivos, de tal forma que el valor nominal de las participaciones queda reducido a 0,25 euros, quedando fijado, en consecuencia, el capital social en la cifra de 15.026,25 euros.

La ejecución del acuerdo se llevará a cabo de inmediato, sin perjuicio del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 166.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, en los términos y condiciones previstas en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—Un Administrador solidario.—43.623.

EQUIPO IVI, S. L. (Sociedad absorbente) INSTITUTO VALENCIANO DE INFERTILIDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades, celebradas ambas el día 6 de agosto de 2001, acordaron, por unanimidad la fusión por absorción de «Instituto Valenciano de Infertilidad, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, por «Equipo IVI, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores solidarios de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del tercer anuncio y último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 7 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de «Equipo IVI, Sociedad Limitada» y de «Instituto Valenciano de Infertilidad, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, José Alejandro Remohí Giménez y Antonio Pellicer Martínez.—43.029.

2.ª 14-8-2001

ESTEVE Y MAÑEZ STONE, S. L.

(Sociedad absorbente)

LEVANTINA MARBLE, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de socios de «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada» y «Levantina Marble, Sociedad Limitada», celebradas ambas con carácter de universales el día 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Levantina Marble, Sociedad Limitada» por «Esteve y Mañez Stone, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones que consta en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Novelda, 27 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.—43.234.

2.ª 14-8-2001

ESTUDIOS, ANÁLISIS Y RELANZAMIENTOS, S. A.

Doña Esperanza de Ancos Benavente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao.

Procedimiento: J. Gral. Acc. Conv. 409/01.

Parte dispositiva.—Que estimando la solicitud formulada por la sociedad «Actividades de Gestión y Administración, S. L.», se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Estudios, Análisis y Relanzamientos Sociedad Anónima», en primera convocatoria para el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Telesforo Aranzadi, número 4, 1.º, de Bilbao, que estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, a la cual asistirá, para levantamiento de acta notarial con la consideración de acta de Junta, el Notario del ilustre Colegio de Bilbao que a tal efecto sea designado por el Consejo de Administración de la misma, y el día siguiente, 18 de septiembre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración. Segundo.—Ampliación del número de miembros del Consejo de Administración a cinco Consejeros. Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros. Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Entréguese a la representación de «Actividades de Gestión y Administración, Sociedad Limitada» los anuncios correspondientes a fin de que cuide personalmente de su publicación.

Lo acuerda y firma la Magistrada-Juez, doy fe.

Y para que sirva de convocatoria de la Junta general extraordinaria de la compañía «Estudios, Análisis y Relanzamientos, S. A.» se expide la presente en Bilbao (Bizkaia), 17 de julio de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—43.620.